Alcaldía de Amalfi

CERTIFICACIÓN

El Municipio de Amalfi (Antioquia)
NIT. 890.981.518-0

Certifica que:

Una vez revisada la hoja de vida de la servidora **YORLADYS ADRIANA IGLESIAS ARENAS,** identificada con la cédula de ciudadanía número 43.890.791 de Nechí (Antioquia), se constata que estuvo vinculada al Municipio de Amalfi, nombrada en Provisionalidad, desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 06 de febrero de 2023, desempeñando el siguiente cargo:

- ***Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01***

Nombrada mediante Decreto No 033 del 01 de febrero de 2022 y posesionada mediante acta el 01 de febrero de 2022.

Desempeñando las siguientes funciones descritas en el Decreto No 002 del 04 de enero de 2021 "Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales" vigente al momento de la posesión:

1. Cumplir y hacer cumplir las normas del Código Nacional de Tránsito y demás disposiciones sobre la materia, para velar el correcto desarrollo del flujo vehicular y brindarle protección al peatón.
2. Divulgar los programas de prevención vial y demás directrices que emanan del Ministerio de Transporte, con el objeto de disminuir el índice de accidentalidad.
3. Controlar el tránsito en las vías públicas municipales, vigilando el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de conductores y peatones para disminuir la accidentalidad vial.
4. Trasladar a conductores en estado de embriaguez, o cuando la situación lo amerite, para que se les practique el examen de alcoholemia o de sustancias alucinógenas.
5. Apoyar a los organismos municipales y entidades que lo requieren en la organización vehicular y peatonal durante fiestas y eventos culturales, deportivos y catastróficos, con el fin de brindar protección a la ciudadanía en general.
6. Coadyuvar en la señalización de las diferentes vías urbanas municipales, para lograr un mejor tráfico vehicular, peatonal y de tracción animal.
7. Auxiliar a conductores con percance en carretera, así como conducir vehículos cuando se requiera, como apoyo al usuario y a la institución.

8. Coadyuvar al supervisor en el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas con miras a lograr los objetivos de la dependencia.
9. Inmovilizar vehículos en cumplimiento a órdenes de autoridad competente o cuando las normas de tránsito y transporte lo faculten, y colocarlos a disposición de la autoridad competente, para la investigación a que haya lugar.
10. Elaborar al conductor infractor la orden de comparendo nacional y diligenciar el informe de accidente cuando sea necesario y entregarlo a la auxiliar de contravenciones para su correspondiente registro y trámite contravencional.
11. Acatar las indicaciones dadas por el Supervisor de los agentes de tránsito.
12. Cumplir las indicaciones que por ordenamiento jurídicos se les asigne.

Dada en Amalfi, a los 25 días del mes de junio de 2025 a petición de la interesada.

Laura F. Arango A.

LAURA FERNANDA ARANGO ALBANÉS
Profesional Universitario Área Talento Humano
Dirección: Calle 20 No 20-52
Email: sg-sst@amalfi-antioquia.gov.co
Teléfono: 8301805 ext. 113

Laura